

4. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Dado en Madrid, a 17 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial.—36.841.

#### NAVARRA

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Navarra, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 7/07 referente al deudor Elizalde 2001, S. L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—En resolución de esta misma fecha se ha acordado comunicar la presentación de dicho informe en el Tablón de anuncios del Juzgado, así como en el Boletín Oficial del Estado y en el «Diario de Noticias».

Dentro del plazo de diez días, computado desde el día siguiente a la última de las comunicaciones de este edicto en los medios indicados, cuyos destinatarios son todos los acreedores de la entidad concursada, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Pamplona, 24 de mayo de 2007.—El/la Secretario Judicial.—38.168.

#### VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 Ley Concursal,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado 280/07, habiéndose dictado en fecha 11 de mayo de 2007 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario abreviado de acreedores de «Tablis, Sociedad Limitada», con CIF B-46716916 y domicilio en avenida Tamarindos, 2 de Valencia y «Asensi Ferrer, Sociedad Limitada» con domicilio en plaza Profesor López Ibor y CIF B-46046595.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el BOE y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 11 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial.—36.660.

#### VALENCIA

Doña María Desamparados Bretón Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores número 171/07 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil «Agrove, Sociedad Anónima», con CIF n.º A-60631660, y domicilio en Silla (Valencia), avenida Espioca, 131, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a don José Fernández Escrivá Fabra, Economista Auditor, con despacho profesional en Alberic (Valencia), plaza de la Constitución, 5, 1.º

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 27 de abril de 2007.—La Secretario Judicial.—36.659.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/36/07, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al Caballero Legionario Don Miguel Roncero Luna, hijo de Miguel e Isabel, natural de Mataró (Barcelona), de profesión militar, con fecha de nacimiento 27/05/1983, con DNI n.º 38859884-G, con último domicilio conocido en Calle Burriach, n.º 68-1.º-2.º de Mataró (Barcelona), para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 16 de mayo de 2007.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—37.048.

#### Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/39/07, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al Caballero Legionario don Douglas Quintero Rengifo, hijo de Luis y Alicia, natural de Cali (Colombia), de profesión militar, con fecha de nacimiento 18/11/1988, con DNI

n.º X-7.226.412-C, con último domicilio conocido en calle Joaquín Vázquez, n.º 18, piso 5.º, puerta 2, de Almería, para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 16 de mayo de 2007.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—36.980.

#### Juzgados militares

D. Iván Alonso Méndez, con D.N.I. n.º 53.175.772-W, hijo de Benito y de Manuela, natural de Pon (Vigo), de estado civil soltero, de profesión militar profesional, con graduación militar de Caballero Legionario, inculcado en el procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 26/21/07, por un presunto delito de «abandono de destino», y con destino en el Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión de Melilla, comparecerá en el término de diez días ante D. Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado, del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 26 de Melilla, sito en la C/ Gabriel de Morales, n.º 1, 2.ª planta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura del citado Caballero Legionario que será puesto a disposición del Juzgado Togado Militar n.º 26 de Melilla.

Melilla, 21 de mayo de 2007.—El Juez Togado, D. Gonzalo Zamorano Cabo.—36.950.

#### Juzgados militares

D. Agustín Martín Asensio, con DNI n.º 51.101.078-T, hijo de Agustín y de Gloria, natural de Madrid, de estado civil soltero, de profesión militar profesional, con graduación militar de Caballero Legionario, inculcado en el procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 26/16/07, por un presunto delito de «abandono de destino», y con destino en el Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante D. Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 26 de Melilla, sito en la C/ Gabriel de Morales, n.º 1, 2.ª planta, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda del citado Caballero Legionario que será puesta a disposición del Juzgado Togado Militar n.º 26 de Melilla.

Melilla, 23 de mayo de 2006.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—37.006.

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 13 de Valencia, y como tal de las Diligencias Preparatorias número 13/22/06,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha he acordado dejar sin efecto la requisitoria que se mandó publicar el día ocho de mayo del presente año en el Boletín Oficial del Estado relativa al Soldado Renato Orlando Sigcha Pérez.

Valencia, a 16 de mayo de 2007.—El Juez Togado.—37.047.